

A. C. DE P.

AÑO X

MADRID, 1º DE NOVIEMBRE DE 1934

NUM. 182

Inauguración de los Círculos de Estudios de Madrid

Nuestra posición debe ser de apoyo a las instituciones. Ha de ser la sociedad quien venza a la sociedad. Estamos en el instante más propicio para iniciar un movimiento social. La Providencia advierte y amenaza. "Haz obra de Propagandista."

EL TEMA DEL CIRCULO DE ESTUDIOS ESTE AÑO: "LO CORPORATIVO EN LA ESPAÑA ACTUAL"

Discurso inaugural del Presidente de la A. C. de P. sobre "Consideraciones del reciente movimiento revolucionario"

El día 18 de octubre se reunieron los propagandistas en su local social de Madrid para iniciar los Círculos de Estudios del presente curso.

El presidente, don Angel Herrera, pronunció el discurso inaugural.

PRESIDENTE (Herrera): Yo les voy a hacer a ustedes unas breves consideraciones sobre el movimiento revolucionario que acaba de desarrollarse. Hemos podido ver en él la lucha de dos Españas, de dos civilizaciones irreductibles. Y estamos en condiciones de sacar de esta lucha que tan ferozmente se ha desarrollado provechosas enseñanzas. La revolución en España no tiene, afortunadamente, cabezas directoras. Si ha llegado a donde ha llegado, es por las claudicaciones del Poder público. Y el movimiento tiene, entre otras consecuencias agradables, la del robustecimiento del prestigio del Ejército.

Consideremos con satisfacción y como enseñanza también la actuación de la Prensa y de las Juventudes, que tan alto ejemplo de ciudadanía han dado. Y veamos que, fuera de la colaboración que estas dos fuerzas han podido prestar al Gobierno, la Sociedad apenas ha podido ofrecer otra cosa.

Apoyo incondicional a las Instituciones

Guardemos los propagandistas, en ocasiones como la presente, y más diría, de ordinario, en toda nuestra vida pública, una conducta ciudadana patriótica y ejemplar. Huyamos del criticismo, tan connatural a los españoles, tan connatural, mejor dicho, a los pueblos que no están verdaderamente educados para la vida colectiva. No creamos fácilmente todo lo que se propala, y mucho menos lancemos a aventurar un juicio sobre decisiones dictadas por la autoridad, decisiones cuyos fundamentos escapan la mayor parte de las veces a nuestra falta de información y a nuestro juicio improvisado.

Nuestra posición siempre, pero ahora más que nunca, debe ser de apoyo a los que tienen la dura misión de mantener el orden público y de velar por la paz social. Difundamos un ambiente

favorable a la obra del Gobierno, del Ejército, de los Tribunales, de todo representante, en fin, de la pública autoridad. Lo contrario es practicar una forma de anarquismo que quebranta el Poder público en los momentos en que es más necesaria toda su energía para oponerse a una revolución formidable.

La Sociedad ha de vencer a la Sociedad

No exijamos al Estado lo que el Estado no puede hacer; lo que tal vez no debe hacer. No veamos una claudicación en el Poder público, donde acaso hay un pecado antiguo de la sociedad a la cual pertenecemos todos nosotros. Y así, si el Gobierno puede fácilmente con sus fusiles, o aun con sus cañones, reconquistar una ciudad que estaba en manos de los revoltosos, no puede, en cambio, con todo su poder, destruir una fuerza sindical que es un producto social que responde a una necesidad de los tiempos, elaborada durante muchos años con constancia, con esfuerzos y con sacrificios. Podrá la autoridad disolver este o aquel Sindicato si ha delinquido; pero la fuerza sindical socialista tiene en España arraigo en la conciencia de los obreros y no se destruirá mientras no formemos otra conciencia proletaria que funde otros Sindicatos que suplan los actuales en lo que éstos tienen de beneficios para el pueblo, de progresivos y de útiles para la sociedad. No olvidemos que las instituciones sociales no pueden ser destruidas por los Gobiernos. Más aún, son muchos los Gobiernos que se quebrantan y quedan destruidos al pretender, insensatamente contender desde la "Gaceta" con instituciones que son producto social y responden a una necesidad real.

Los Gobiernos del famoso bienio chocaron contra la conciencia católica del país; pretendieron alocadamente destruir la enseñanza dada en España por las Ordenes Religiosas. El fruto fué que aquellos hombres quedaron aniquilados, y fueron impotentes para destruir aquellos Centros docentes españoles.

Caso análogo ocurrió con la Prensa de derechas; otra gran institución social que algunos gobernantes de los primeros años de la República quisieron matar. No les fué posible, y su prestigio y su poderío quedó quebrantado, mientras la Prensa de derechas salía de la contienda robustecida.

Quiere pues, decirse que, sin perjuicio de que a los Sindicatos que hayan delinquido se les aplique la ley, nosotros, dándonos cuenta de que hay un grave problema social, no de carácter político, en los movimientos socialistas, nos apliquemos con ahínco y con fervor a ganar la conciencia del proletariado para constituir, con nuevo tipo de obrero, un nuevo tipo de Asociaciones sindicales.

Momento propicio para la propaganda católica

Por lo que se refiere a la propaganda social católica, yo me confieso en lo que dije en la asamblea de Santander. Estamos en el momento más propicio para iniciar un importante movimiento social. Recordemos aquel mes de abril de 1931 y cómo nació Acción Popular de la revolución política. Después de la revolución social hay que hacer algo semejante. Las circunstancias no pueden ser más favorables. Confíemos en que los hombres saldrán pronto. Cada uno hemos de dar lo que tenemos: dinero, propaganda, labor callada de colaboración, que a veces es de un valor incalculable. Hemos de contribuir a aclarar las ideas, a aplicar los principios a los hechos realizando en cada momento lo que sea realizable.

Víctimas expiatorias

El primer orden que se ha quebrantado es el orden religioso, antes que el jurídico y el material. La primera ofensa y la más grave de todas no es la hecha contra la ley, contra la sociedad o contra la patria; es la infringida a Dios. Estos acontecimientos deben fomentar en nuestro espíritu la oración y la penitencia. Restablezcamos la paz con el Cielo, y para eso envuélvamos a los dos únicos emisarios: la ora-

ción ardiente y la penitencia austeras, capaces de firmar el tratado de paz entre la tierra pecadora y la Divinidad ofendida.

Hay víctimas inocentes en esta revolución que Dios ha escogido, víctimas verdaderamente expiatorias, no sólo libres de pecado, sino cargadas de mérito. Sacerdotes, religiosos, ciudadanos ejemplares que han manifestado, bajo mil formas, su inteligente amor cristiano a los mismos obreros que les han quitado la vida. En el número de estos últimos hay que colocar a nuestro querido compañero Oreja; uno de los hombres de empresa que más se preocupaban porque triunfara en su industria el espíritu de justicia y de caridad cristiana. Por última vez le vimos muchos en la última Asamblea de la Asociación de Propagandistas. Mi última conversación con él en Santander fué en torno de un tema social. Le preocupaba el infundir un espíritu de propagandista en los directores y en los obreros distinguidos de su fábrica. Y buena prueba de la sinceridad de sus palabras es el que había trabajado con extraordinario celo porque cinco de sus ingenieros acudieran a los ejercicios de Santander, a fin de que se identificaran con el espíritu de los propagandistas.

Hizo mucho bien en los últimos años de su vida en el orden político, y es de justicia recordar, entre otras páginas gloriosas de su actuación como diputado, la oposición terminante que hizo a que la Universidad de Deusto se convirtiera en un Centro de enseñanza civil. Dios quiera concederle el eterno descanso y que sea desde el cielo un intercesor y abogado de esta Asociación de Propagandistas, a la que tanto amó en vida y que tanto influyó en el curso apostólico de su existencia mortal.

La Providencia, como vemos, advierte y amenaza. Sin darle más valor que el que le concede la Iglesia, a mi me ha hecho pensar mucho aquel texto de la Madre Rafols, en que se dice que, a causa de la corrupción de las costumbres, Dios "se verá obligado a destruir poblaciones enteras".

Cada uno de nosotros debe pensar que es uno de los que están destinados a aplacar con su vida austera la indignación divina.

Un programa de actuación individual

Yo lo encuentro en aquellas palabras de San Pablo, que, bien meditadas, bastarían para cambiar el tipo común de nuestros concludados: "En lugar de entregarse a las vanas conversaciones, extrema la vigilancia sobre ti mismo, trabaja en todas las cosas, haz obra verdadera de evangelista, cumple con tu obligación y lleva un sobrio vivir."

La advertencia severa, pero paternal, de Dios debe servirnos de enseñanza, pero no debe abatir nuestro espíritu. Con prudente y cristiano optimismo, redoblemos nuestros propósitos y apliquese cada cual, con abnegado esfuerzo, a cultivar la parcela que tiene señalada en el campo inmenso que se ofrece en este curso a las actividades apostólicas de la Asociación de Propagandistas.

Plan de estudios para el curso

MARTIN ARTAJO (Alberto): Este curso sacaremos aplicaciones y consecuencias prácticas de los estudios que hicimos en el anterior. Ideas, leyes y hechos corporativos en España y en el siglo actual.

Tendremos en cuenta, por lo que hace a "ideas", la Escuela Social Católica española principalmente. "Leyes", las de la fase corporativa española, de 1909 a 1931. En cuanto a "hechos", labor de los Sindicatos, Jurados mixtos y otros ensayos corporativos. Todo frente a la realidad nacional. Con pocos libros y mucha reflexión.

Solemne apertura de curso en el CEU

"La crisis de trabajo en el siglo XVI y la doctrina acerca de esta materia expuesta por Luis Vives"

DISCURSO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

En la apertura de curso del CEU, el decano de su Facultad de Derecho y profesor de Economía señor Sebastián, pronunció el discurso que, omitidas las frases de saludo al nuevo Rector, que lo encabezan, transcribimos a nuestros lectores. He lo aquí:

Es ya un lugar común de la Historia Económica insistir acerca de las grandes semejanzas entre el siglo XVI y los presentes tiempos. Las inflaciones dinerarias, el hundimiento de algunas monedas, las alzas bruscas de precios, han sido conocidas por ambos siglos. Con todo y ser muy importante este tema, he preferido estudiar el "paro forzoso". La precaria situación de las clases sociales inferiores, aquejadas por este mal, es también nota común de los siglos XVI y XX.

Tres eran los países que figuraban entonces en primera fila del progreso económico: Inglaterra, Países Bajos y España. El problema de la asistencia social, del socorro a los sin trabajo, se planteó en estos países, al menos en los dos primeros, con caracteres gravísimos durante el siglo XVI. Conocer los métodos y soluciones intentados entonces para su remedio puede servir a nuestros legisladores de hoy quizás para ahorrarse tropiezos, posiblemente para hallar soluciones.

Inglaterra al empezar el siglo XVI

El verso de Lucrecio "eadem sunt omnia semper, cadem omnia restant" tiene aquí una plena realidad; es muy posible que las soluciones dadas por Luis Vives para los Países Bajos del siglo XVI pudieran ser ¿por qué no?—soluciones para España en el siglo XX.

Tiene un origen clarísimo el "paro forzoso" en los esbozos de economías nacionales del siglo XVI—al menos en Inglaterra—, a saber: la revolución agrícola, que en este tiempo se produce en casi toda Europa occidental. El cultivo en común de los campos y labrantios desaparece para ser sustituido por otro distinto, intensivo, de campos cercados. Ashley y Briy, en sus historias económicas de Inglaterra, han expuesto con todo detalle este fenómeno. Hubo dos periodos de cambio brusco casi revolucionario en la agricultura, nos dice Ashley; uno de 1470 a 1530, precisamente la época que ahora estudiamos. Otro, de 1760 a 1830, es la revolución industrial. Los propietarios, en el primer periodo, transformaron el cultivo de sus fincas y sustituyeron por prados y pastizales para la ganadería los campos de trigo. Los labradores—colonos o jornaleros—son expulsados de los campos, pues bastan ahora unos pastores donde antes se necesitaban cientos de obreros.

Aquella robusta clase campesina inglesa, firme cimiento de la monarquía medieval de la Planta Genet, vencedora en la guerra de los cien años de la nobleza feudal francesa en Crecy, en Poitiers, anda errante a fines del siglo XV por los caminos de su patria, pidiendo trabajo. No puede vivir de la agricultura, porque han sido expulsados de las fincas; tampoco encuentran trabajo en la ciudad, porque el gremio, las gildas, con sus meticulosos reglamentos de trabajo, a los que el propio poder público en Inglaterra ha da-

do fuerza de ley—recuérdese el estatuto de los trabajadores de la Reina Isabel—, impiden la rápida absorción de estos obreros en menesteres industriales.

Tomás Moro

Contra esta injusta situación social toda una clase social que busca trabajo y no lo halla, trueno admonitoria a principios del siglo XVI la voz del Canciller Tomás Moro. Este íntimo amigo de Vives publica en 1516, en Amberes, su célebre obra "Utopía", cuya importancia para él es tal, que llega hasta denominarla «libellus vere aureus». En esta obra, Moro, ataca acerbamente las duras leyes inglesas, represivas de la mendicidad y la vagancia, y se pronuncia en favor de una política preventiva de semejantes calamidades.

«Si toleráis que la gente del pueblo esté mal enseñada y corrompida desde la infancia—afirma Moro—, y los castigáis cuando han llegado a hombres, por crímenes cuyos gérmenes puede decirse que mamaron con la leche, diremos que la sociedad humana fabrica criminales por gusto de castigarlos.»

No obstante lo acertado de este juicio, la obra de Tomás Moro, formidable como crítica, carece, casi en absoluto, de valor práctico: su sistema de reformas es excesivamente simple. Consiste en propugnar la solución contraria a aquellos usos y costumbres de la sociedad inglesa, causa, según él, de todos los males de la época. Esto se ve muy bien a propósito de la consideración que a Moro merecen la plata y el oro. En Inglaterra estos metales eran estimadísimos; en «Utopía» se los desprecia. «Los habitantes de Utopía beben en copas de barro o de vidrio y construyen de oro o de plata sus vasos de noche». Las piedras preciosas sirven en «Utopía» de juguete a los chiquillos. Los nobles ingleses están dominados en el siglo XVI por la pasión de la caza; en «Utopía» este deporte se desprecia como profesión de carniceros. Enrique VIII habrá de iniciar una persecución religiosa; los habitantes de «Utopía» practican la más generosa tolerancia. Así sucesivamente.

El Canciller, en sus proyectos de reforma, se limita, pues, a preconizar el método contrario al adoptado por su Gobierno. Si como valor humano Tomás Moro es una de las grandes figuras del siglo XVI, el verdadero "gentleman", como reformador social su importancia es menos que mediana.

Ley le Términos municipales

El problema de la asistencia social se agudiza de tal modo en Inglaterra, que Enrique VII hubo de promulgar el Estatuto de 1531, donde aparece ya muy acusada la influencia de Luis Vives, y que no es otra cosa que una ley de términos municipales. «Nihil novum sub sole».

Por esta ley, el problema del trabajo, incapaz de ser resuelto nacionalmente, se encomendaba a los Municipios, pues cada Ayuntamiento inglés había de proporcionar asistencia a sus pobres, y éstos no podían recibir socorro, trabajo o limosna fuera de su lugar de origen. Esta es quizá la solución más fácil del problema, la que en época bien reciente se intentó aplicar en nuestra Patria. Pero pasemos a España.

España en el siglo XVI

¿Cuál era la realidad económica española en el siglo XVI? Pocos y contradictorios son los datos que poseemos de nuestra economía a fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Según el censo de Alonso de Quintanilla, llevado a cabo por mandato de los Reyes Católicos, existían en Castilla, en 1481, un millón quinientos mil fueros, lo que da una cifra de población, a todas luces exagerada, de siete millones y medio de habitantes. Haebler, utilizando las investigaciones de Clemencin y Colmeiro, reduce la población de España, a fines del siglo XV, a cuatro millones y medio de habitantes, cifra que parece mucho más de acuerdo con la realidad.

Esta población vivía en un régimen agrícola muy pobre; y así las actas de las Cortes de Castilla de 1579, en las que se discutió prolijamente el impuesto sobre la harina, nos describen con todo detalle y minuciosidad la pobreza de los campos españoles, en los que se mezclaba la harina con todos los ingredientes posibles, pues era casi inasequible pura, como sustancia alimenticia. La riqueza de la Meseta Castellana, en aquellos tiempos, era fundamentalmente ganadera, y los privilegios de la Mesta — aquellas cañadas de noventa varas de anchura reservadas al paso de los ganados, la prohibición de cercar los campos, etc.— imposibilitaba el desarrollo de la agricultura. El comercio español vivía casi por completo de la exportación de las lanas. Autores de la época—Lucio Marineo Siculo, el historiador Guicciardini — elogian la excelente calidad de las merinas españolas, exportadas, en su casi totalidad, a Brujas y a Amberes, por más de cincuenta mil quintales de lana anuales, según Guicciardini. Por esta época se produce la nacionalización de la industria de la lana, quizás la mejor medida de política económica de los Reyes Católicos.

El proceso legislativo termina con una ley de 1511, la cual unifica toda la fabricación de paños que fué sometida a idéntico régimen legal, y a partir de esta época, comienzos del siglo XVI, surgen las ciudades industriales laneras, como Segovia, Sepúlveda, Valladolid, y las sederas como Toledo, Murcia, Sevilla, Granada, etc. El resumen de la situación económica española por esta época puede hacerse del modo siguiente: población escasa, agricultura pobre, industria que inicia una etapa próspera, comercio de exportación importante. ¿Hubo en España crisis de trabajo como en Inglaterra? Rotundamente puede afirmarse que no. Las Cortes de 1551 lo declaran de modo terminante cuando afirman que en España "antes faltan jornaleros que jornales".

Política laboral de los Reyes Católicos

La emigración a América eliminaba el exceso de trabajadores, si es que hubo alguna vez exceso y, sobre todo, la política de los Reyes Católicos prueba concluyentemente estas afirmaciones. La política social ataca el problema de los sin trabajo, por medios indirectos: imponiendo obligatoriamente el trabajo, de un lado, prohibiendo por otro el lujo y los gastos superfluos, a fin de defender el trabajo español de la competencia extranjera.

Es achaque viejo en los economistas acusar de vagos a los españoles. Bodino o Bodino afirma que los aubernieses y lemosinos venían en bandadas a España, donde ganaban tres veces más que en Francia, pues el español "rico, altanero y perezoso, vende mucho más caro su trabajo". Lo cierto es que toda nuestra legislación tradicional clama contra los holgazanes. En las Partidas, la Ley cuarenta del título quinto de la Partida primera, afirma: "que hi ha algunos que por sus trabajos, o por menesteres que han, podrían ganar de que

visquiesen ellos et otros, et non lo facen... et a estos por mayor derecho tiene Santa Egllesia de tollerles el comer que de gelo dar, porque ellos dejan de lo ganar pudiéndolo facer, et non quieren, antes tienen por mejor de lo haber por arloteria"; y la Ley Cuarta, del Título veinte de la Partida segunda, nos enseña "que por esto establecieron los sabios antiguos que fecieron los derechos, que tales como estos a que dicen en latín validos mendicantes de que non viene ninguna pro a la tierra, que non solamiento fuesen echados della, mas aun que si seyendo sanos de sus miembros pidiesen por Dios, que non les diesen limosna, porque se escarmentasen et tornasen a facer bien veyendo de su trabajo".

Abundan idénticas disposiciones en el ordenamiento de los menestrales del Rey Don Pedro, en el ordenamiento de las Cortes de Bribiesca de 1379, donde se ataca el vicio de "comer el pan folgado". Los economistas de los siglos XVI y XVII, como González de Cellorigo, Fernández de Navarrete, Martínez de la Mata y Alvarez Osorio, insisten en igual tema. Pérez de Herrera calcula—y ya es calcular—los vagos del siglo XVI en unos ciento cincuenta mil. Por lo que toca al lujo y a la prohibición de gastos suntuarios, con objeto de verificar traslaciones, renta de las clases superiores a las inferiores, los Reyes Católicos actuaron doblemente: con su ejemplo y con sus leyes.

Los Reyes Católicos contra el lujo

Sempere y Guarinos, en su curiosa historia del lujo, nos relata pintorescas anécdotas de los Reyes Católicos, demostradoras de la austeridad de su vivir. Es el Rey Católico, invitando a comer, que hoy tenemos pollo". Es vencerle, asegura: «quedaos, tío, a comer, que hoy tenemos pollo». Es la Reina Isabel, que viéndose reprochar por Cisneros su elegancia, le asegura que el vestido que lleva puesto se lo ha visto ya en Zaragoza y en Toledo y en Sevilla y en Granada—buena prueba de la escasez de su guardarropa—; o aquel célebre jubón del rey Fernando, al que le habían sido cambiadas tres veces las mangas.

En estas minucias de economía doméstica, el buen Rey Católico descendía a detalles un poco cómicos, y así, presidiendo en Salamanca un Consejo en el que se trataba de la introducción en España de especias de Indias, como el clavo y la canela, el Rey atajó bruscamente al ponente, diciendo: "Excusemos esto, que buena especia es el ajo". Esto, confesémoslo, no dice mucho en favor del rey Fernando.

Medidas legislativas de los Reyes Católicos fueron: la Pragmática firmada en Segovia a 2 de septiembre de 1494, en que para defender el trabajo español de la competencia extranjera, se prohibía importar, a no ser para la Iglesia, paños ni piezas de brocado, ni de pelo, ni de oro, ni de plata, ni bordados de hilo de oro o de plata; y asimismo mandaron que no se dorase ni platease sobre hierro, cobre o latón, ni espada, puñal, espuelas ni jaceses, ni se introdujesen estas cosas. La Pragmática de Segovia fué varias veces prorrogada en el siglo XVI. También prohibieron los gastos excesivos de bodas, bautizos, misas nuevas; y limitaron la duración de los lutos y los costos de duelos y funerales.

El paro en la Europa del siglo XVI

Todas estas medidas prueban que el problema del paro forzoso no se planteaba en España con la sustantividad suficiente para necesitar remedios directos; quizás, la única prueba en contrario nos la suministra el propio Vives al afirmar en su tratado "De subventione pauperum" que en 1522 habían

muerto en Sevilla más de quinientos pobres privados de todo recurso, o que el año 1526 fué un año de grande hambre en Andalucía. Los Países Bajos, en especial el actual reino de Bélgica, ofrecen en el siglo XVI claras muestras de población obrera en paro. La industria lanera belga, que durante la baja Edad Media había buscado sus primeras materias en Inglaterra, pierde este mercado al nacionalizarse allí dicha industria; busca entonces en España lanas para sus fábricas, y cuando nuestra Patria empieza a imitar el ejemplo inglés, se inicia la decadencia de la industria belga. En el siglo XVI existe un exceso de población desocupada, vagabunda, mendicante, en Flandes.

Queda, pues descrita la realidad económico-social del siglo XVI en sus primeras décadas: paro forzoso en Inglaterra y en Flandes, pobreza en España.

Luis Vives, sociólogo

A corregir esta situación era llamado aquel ingenio español, ensalzado por Lange como "apóstol de la paz en su triple aspecto eclesiástico, político y social", Juan Luis Vives. Casi toda la vida de Luis Vives transcurre en el extranjero. Sale de Valencia, su patria, a los diecisiete años, en 1509 y desde entonces, hasta su muerte en 1540, no volvió a pisar tierra española. Lovaina, Oxford, y, sobre todo, Brujas, fueron su residencia.

No es posible, sin embargo, negar condición de español, a quien tanto padeció males de ausencia; a quien treinta años de alejamiento de su patria, no consiguieron borrar de la memoria los detalles más nimios de su infancia valenciana. Punto menos que imposible es abarcar en su totalidad la figura de Vives: de él ha escrito Menéndez y Pelayo que «dos o tres nombres compiten con el suyo en la historia de la ciencia española; no hay ninguno que le supere».

Como Leonardo de Vinci, es uno de los genios sintéticos del Renacimiento: apologista en su «Triunfo de Jesucristo», primer escrito salido de su pluma, y en su tratado «De Veritate fidei christianae», que fué el último. Filósofo en su inmortal «Introducción a la sabiduría», verdadero tratado de estimativa en el que se expone una completa Filosofía de los valores; como pedagogo—quizás su actividad más conocida—, presenta a nuestro aplauso sus tratados «De ratione dicendi», «De institutione foeminae christianae», «De ratione studii puerilis». Retórico, explica una cátedra de Humanidades en Oxford, a la que asisten como alumnos el rey Enrique VIII, su mujer Catalina de Aragón, el canciller Tomás Moro, los grandes magnates, y escribe sus comentarios a Virgilio, a Cicerón, a Aristóteles, a San Agustín.

Jurista y economista, publica sus libros: "De concordia et discordia", "De pacificatione", "De Europae disidiis et bello turcico", aportaciones decisivas, junto con las obras de Vitoria, a la causa de la paz; finalmente sus dos escritos económicos— «De subventione pauperum» y «De communione rerum». Únicamente del primero, «De subventione pauperum sive humanis necessitatibus», hemos de ocuparnos.

Foster Watson, y otros escritores, han probado abundantemente, cómo la situación económica anteriormente descrita, principalmente la de Inglaterra y los Países Bajos, fué la causa ocasional del libro de Vives. De la misma manera que en sus tratados políticos, Vives estudia en la primera parte de su obra la realidad de la pobreza y miseria naturales del hombre, consecuencia del pecado original. El pecado original ha causado una debilidad en la naturaleza humana, y de ahí la necesidad de la unión entre los hombres, de ahí la división del trabajo, de ahí la diferenciación de la humanidad en clases sociales. Hasta aquí el pensamiento de Vives carece de originalidad,

ni no es en la expresión, ya que sus doctrinas son las corrientemente admitidas, pero al enfrentarse con el problema de una pobreza social, de una masa paupérrima, su reacción es de todo punto personalísima.

Todos los problemas que impropia-mente se agrupan bajo el rótulo de Economía Social—asistencia social, derecho al trabajo, paro forzoso, relaciones entre capital y trabajo, etc., etc.—, habían sido resueltos durante la Edad Media primordialmente mediante la caridad, siguiendo así el consejo del Apóstol: «Según la palabra del Señor, mejor es dar que recibir». Vives trastrueca por completo el problema: crea la política social, hace intervenir al Estado, y en toda su doctrina las obligaciones de justicia ocupan lugar preponderante.

«Si bien los móviles para crear una beneficencia general son esencialmente religiosos, el hecho de su realización no es asunto de la Iglesia sino del Estado cristiano». La expresión no puede ser más tajante.

Pero aun podemos encontrar en Vives juicios más fuertes: «Visto que la sola caridad cristiana ha resultado de hecho insuficiente, es menester, que así como se renuevan en la ciudad toda las cosas que por el tiempo o la fortuna se mudan o perecen, como son muros, calzadas, corrientes, costumbres, instituciones y aun las mismas leyes, así también sería justo renovar aquella primera distribución de bienes que con el transcurso del tiempo ha recibido daño de muy diverso modo. Nada de reparto, sino revisión constante según las necesidades, y con los procedimientos que mejor sirvan a este fin. Para esto son necesarias ciertas ocasiones y proporciones que en estos tiempos rara vez acontecen; por esto, debemos acudir a otros remedios más útiles y permanentes».

Jamás, sin embargo, se deja llevar Vives de sus entusiasmos, hasta el punto de olvidar las desagradables realidades del terreno que pisa. Son necesarias para esto ocasiones y proporciones que rara vez acontecen, por lo cual Vives, sin abdicar de su ideal, pasa a exponer, a renglón seguido, los métodos que le parecen de realización más fácil y hacedera. Y así, dice: «Entretanto, beneficencia pública, obligando a trabajar a los vagos y mendigos..., a ningún pobre que por su edad o salud pueda trabajar, se le ha de permitir estar ocioso».

Vives adopta una posición intermedia, un sano eclecticismo: asistencia pública, proporcionada por el Estado; obligación de trabajar para todos. Su fervor por la beneficencia no le impide reconocer que muchos de los necesitados son indignos de ella. Pero esta objeción apenas si le asusta. Es que el problema fundamental no es tanto el de obligar a trabajar a quien prefiere estar ocioso como el de proporcionar trabajo a quien de buena fe lo busca.

El derecho al trabajo

¿Incumbe al Estado, es misión suya, proporcionar trabajo a quien no lo encuentra? ¿En una palabra, hay, si o no, derecho al trabajo?

Pocas cuestiones como ésta, quizás ninguna, tan discutida por los distintos pensadores sociales. Vives, aun expresándose en forma harto extremada, no se aparta un ápice de la doctrina expuesta por sus grandes antecesores: San Basilio, San Ambrosio, San Agustín.

Partiendo de la sentencia del Apóstol en su segunda epístola a los tesalonicenses: "Si quis non vult operari, nec manducet" (si alguno no quiere trabajar, no coma), Vives deduce la necesidad para todos de trabajar, establece una correlación entre el deber de trabajar y la obligación por parte de la autoridad de proporcionar trabajo a los que lo necesitan, y manifiesta de modo explícito, su afirmación del derecho al trabajo.

Veamos sus palabras: "Asígnese a

cada artífice por autoridad pública cierto número de los que no pueden tener por sí ni fábrica ni obrador; si alguno aprovechase bien, que abra oficina, y así a éstos, como a los que el Magistrado asignase algunos aprendices, encomiéndeseles las obras públicas de la ciudad". Aquí, un elemental respeto a la verdad, nos obliga a insistir en el pensamiento de Vives, pues parece evidente que su gran autoridad cubre y patrocina muchas medidas de política social, adoptadas poco tiempo ha en nuestro país y que han sido interpretadas como medidas marxistas. Reservemos el juicio y escuchemos al propio Vives, quien no ceta su pensamiento.

"No debe consentirse en ninguna sociedad cristiana, ni aun entre los gentiles donde se vive según ley de humanidad, que mientras unos nadan en la abundancia, gastando dineros y más dineros en construir un sepulcro, una torre o edificios sólo útiles a la vanidad, o en banquetes y otras aparatósidades, peligre por penuria la castidad de una doncella, la salud de un hombre de bien, o que un padre se vea tristemente obligado a desamparar a su mujer y a sus hijos".

Afirmando el derecho al trabajo, impuesto al Poder Público el deber de asegurarlo en todo momento, las consecuencias surgen en tropel. Será necesario implantar una política social de gastos cuantiosísimos ¿Dónde encontrar los recursos económicos que aseguren la continuidad de esa política? Y sobre todo, afirmada la primacía de la necesidad en tales términos, ¿cómo coordinarla con el derecho de propiedad?

La propiedad privada

Forzoso será indagar en Vives su pensamiento acerca de estas cuestiones, pero distinguiendo en él dos problemas: la legitimidad de la propiedad privada, y la función social de esa misma propiedad. O en otros términos, distinguiendo entre dominio y uso de la propiedad. En la "Introductio ad sapientiam", máxima sesenta y siete se afirma por Vives que: "nadie, pues, puede con derecho llamar suyo lo de acá fuera que con tanta facilidad pasa a los otros, ni aun las cosas del cuerpo que tan ligeramente se nos vuelan".

Cierto que esta máxima hay que entenderla en Luis Vives "cum grano salis". No es que Vives niegue la existencia de la propiedad privada, sino que explica esta institución dentro de la más pura doctrina tomista, es decir, como un corolario de la Creación. En sentido absoluto, tan sólo se es dueño de aquello que se crea, por lo cual el único propietario en sentido estricto, preciso y riguroso de la palabra, es Dios.

Sin embargo, Dios ha concedido a la humanidad el dominio de la naturaleza inferior; y si nadie es propietario en sentido absoluto, el hombre puede acceder, y de hecho así lo hace, a la propiedad, por derivación. Vives, en este punto concreto de la formación de la propiedad privada, sigue a Aristóteles y explica, como el filósofo griego el origen de la misma. Por ley de naturaleza, afirma Vives, todo es de todos; pero la naturaleza caída ha hecho imposible el trabajo y la propiedad en común. Vives tiene buen cuidado en recordar, con San Ambrosio, que la existencia del comunismo de una propiedad común a todos los individuos, requiere un estado de perfección moral difícilmente realizable en la Humanidad. Por consiguiente, en el estado actual de la sociedad, la legitimidad de la propiedad privada es incuestionable, en cuanto mediante ella pueden ser satisfechas, de mejor modo que con una organización comunista, las necesidades humanas. Pero la legitimidad, por razón de conveniencia, debe en todo momento estarse cumpliendo.

Conviene distinguir, ya lo hemos dicho anteriormente, entre dominio y uso de propiedad. Para exponer cuál es su concepto del uso debido de la

propiedad, Vives utiliza, en primer lugar, una explicación simbólica: la Adoración de los Reyes Magos. La riqueza, por ellos representada, se inclina ante la pobreza y debilidad personificadas en Jesús, y tal debe ser—en su opinión—el remedio a todos los problemas sociales: la riqueza debe estar continuamente prosternada ante la pobreza. Consultemos, para aclarar este punto, el capítulo decisivo del "De subventione pauperum" aquel que Vives titula: "Que lo que Dios da a cada uno, no se lo da para él sólo".

"Ninguno, pues, ignore que no ha recibido solamente para su uso y consumo el cuerpo, el alma, la vida ni el dinero, sino sepa que es un fiel repartidor o dispensero de todas esas cosas y que no las recibió de Dios para otro fin. Finalmente, no nos engañemos: todo aquel que no reparte a los pobres lo que le sobra de los usos necesarios, es un ladrón, y si no es castigado como tal por las leyes humanas (aunque también por algunas de éstas), a lo menos lo es (y ciertamente lo será) por las divinas".

La afirmación de Vives, sin eufemismos de ningún género, es, pues, que todo aquel que no reparte a los pobres lo que le sobra de sus usos necesarios es un ladrón. ¿Pero cuáles son los usos necesarios, y qué es lo superfluo en opinión de Vives? Responde a esta pregunta la máxima 102 de la Introducción a la sabiduría, donde se nos dice «que la Naturaleza nos muestra las cosas necesarias, que son pocas y a nuestro alcance. La necesidad ha inventado las superfluas, que son infinitas y difíciles», y en el mismo capítulo del «De Subventione pauperum», opina Vives «que se excluyen de los usos necesarios las reservas de dinero, los vestidos preciosos, la vajilla de lujo, las fiestas y banquetes, la abundancia de sirvientes, el juego y todo género de ostentación de lo superfluo».

Vives no está aislado

Tal es la doctrina social de Vives: cuatrocientos años antes de los hervores políticos modernos, Vives gritaba también contra la vida cómoda. E importa muy mucho no juzgarle un aislado, un pensador que, por puro afán personalista, pretente asustar, epatar a sus contemporáneos. Nada tan lejos del pensamiento vivista, que, bien mirado, no es exclusivo suyo, sino acervo común de los grandes filósofos católicos. Recordemos que Santo Tomás, en la Summa, al tratar de la propiedad, afirma reiteradamente el uso de la misma para el bien común, y que San Agustín, en aquellas sus frases cinceladas, donde ni falta ni sobra una tilde, ha expuesto estos mismos conceptos.

El pensamiento español del siglo XVI se mostraba digno hijo de la tierra castellana, «la del pensar alto, sentir hondo y hablar claro», y pronto, en aulas de Alcalá y Salamanca, los Báñez, los Molinas, los Sotos, los Pedros de Valencia, recogían y amplificaban estas audacias vivistas.

Figura en el blasón de los Vives de Denia, familia de nuestro filósofo, una siempreviva, y, ciertamente, esta ejecutoria de Luis Vives nunca fué tan verdad como en la España de los Siglos de Oro. Su doctrina, bien viva y operante se manifestó entonces. En cambio hoy se han podido discutir en España problemas sociales, precisamente problemas de paro forzoso, sin que el nombre de Luis Vives sonara, ni lo más mínimo, en la discusión.

Para problemas españoles, doctrinas y soluciones de honda raigambre española. Nada tan verdad como aquel aforismo de Ganivet, imitado por el de San Agustín: «Noli foras ire: in interiore Hispanie habitat veritas». Nada de fuera: en el interior de España vive la verdad. (Grandes aplausos.)